

AYUDAS FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC A PERSONAL INVESTIGADOR EN CÁNCER INVESTIGADOR AECC	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	AYUDAS FUNDACIÓN CIENTÍFICA A PERSONAL INVESTIGADOR EN CÁNCER. INVESTIGADOR AECC.
Objetivo	La concesión de ayudas a investigadores con una formación postdoctoral previa para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer en un centro español para apoyar a estos investigadores en su carrera científica hacia la creación de sus propias líneas de investigación.
Entidad convocante	FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC
Web	AECC
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Plazo Entidad Financiadora: 12 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 15:00 HORAS
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATO LABORAL. La Fundación Científica AECC y el centro adjudicatario donde se desarrollará el proyecto suscribirán un convenio que regulará los términos y condiciones de la financiación concedida.
Duración	Duración inicial de 2 años. Posibilidad de prórroga por 2 años más.
Dotación	100.000 euros brutos (esta cantidad se destinará íntegramente a la financiación del contrato laboral del investigador, para cubrir los costes de salario y cuota patronal), a razón de 50.000 euros brutos al año. Además, se podrá conceder una ayuda adicional de 5.000 € para cubrir gastos de viajes y seguros necesarios para la realización de estancias en centros de referencia.
Requisitos	<u>SOLICITANTES:</u> - Título de Doctor - El plazo desde la obtención del título de doctor debe ser superior a los 4 años, habiéndose tenido que realizar al menos un estudio postdoctoral con anterioridad. - Tener al menos dos artículos originales de investigación publicados o aceptados para la publicación como primer autor (o co-primer) en una revista internacional con evaluación por pares. <u>GRUPO RECEPTOR:</u> - Debe tener al menos un proyecto de carácter nacional (Plan Nacional de I+D, FIS-ISCIH u otros) o internacional, obtenido en convocatoria pública, en vigor durante el año de la convocatoria con financiación. El Director del Proyecto debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el centro donde se llevará a cabo el proyecto de investigación. Cada director de proyecto podrá avalar únicamente un candidato.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	La solicitud se realizará de forma telemática a través del aplicativo web Área del



	<p>Investigador de la Fundación, utilizando las plantillas disponibles para esta convocatoria. Entre la documentación a entregar se encuentra:</p> <p>Carta acreditativa de admisión en el grupo de investigación, firmada por el representante legal y por el Director del Proyecto, <u>que justifique el interés y viabilidad de la línea de trabajo que va a desarrollar el solicitante</u>. Esta carta deberán remitirla al SGI-OTRI DENTRO DEL PLAZO INTERNO ARRIBA INDICADO, junto con una copia de la Memoria Científica de Investigación, con las firmas del solicitante y director del proyecto y con un espacio reservado para el VºBº del Vicerrector de Investigación e Innovación. Se les devolverá escaneada con esta última para poder adjuntarla a su solicitud.</p> <p>Asimismo y en el mismo plazo, deberán entregar en el SGI-OTRI Informe de la Oficina Evaluadora de Proyectos de la UMH http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Se requiere que al menos se presente la carta firmada por el Secretario de la Oficina que acredite que se ha enviado el proyecto a evaluar.</p> <p>No hay posibilidad de subsanación de las solicitudes.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)